



AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA

PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO 2020 A CAUSA DE LA COVID 19

AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA

BASES REGULADORAS DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA JÓVENES

OBJETO Y FINALIDAD

El objeto del presente plan es minimizar el impacto socio-económico que ha tenido la COVID-19 en nuestro municipio. Uno de los colectivos más vulnerables y sobre el que ha incidido directamente el incremento del desempleo, es la población más joven.

El Ayuntamiento de Doña Mencía implementa un Plan de intervención destinado a la población entre 18 y 30 años que se encuentra en desempleo, como medio de ayuda a las familias ante la situación actual.

A través de este Plan se pretende ejecutar un proyecto consistente en la realización de un parque de concienciación ambiental y educación vial.

FINANCIACIÓN

Este proyecto se financia con 35.000 euros de recursos del presupuesto municipal procedentes de la partida de festejos por la suspensión de la feria de Abril.

DESTINATARIOS

La finalidad de este proyecto es dar trabajo a jóvenes de Doña Mencía de entre 18 y 30 años, en situación de desempleo, que acrediten a través del Servicio Andaluz de Empleo dicha situación.

CONTRATACIONES

Se harán 20 contratos de un 1 mes, repartidos durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020. Los jóvenes trabajaran coordinados por un monitor.

Código seguro de verificación (CSV):

5DD4 247B 41B8 B7CF 2967



5DD4247B41B8B7CF2967

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 15/7/2020

En el mes de agosto trabajarán el coordinador y siete jóvenes.
En el mes de septiembre trabajarán el coordinador y siete jóvenes.
En el mes de octubre trabajarán el coordinador y seis jóvenes.

REQUISITOS

- Estar desempleado, con una antigüedad mínima de 1 mes a la publicación de este plan de empleo.
- No haber trabajado para el Ayuntamiento de Doña Mencía en los últimos 6 meses. (No se tendrá en cuenta quien haya trabajado o trabaje en el programa PFEA -antiguo PER-, que va a través del SEPE).
- Estar empadronado en Doña Mencía

SOLICITUDES

Las solicitudes para formar parte del proceso de selección se dirigirán al Alcalde de Doña Mencía y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos. **(Se recogerán en la Casa de la Cultura desde el día 16 de julio al día 22 de julio de 2020, en horario de 9:00 a 13:00 horas).**

Las personas interesadas deberán unir a su formulario de solicitud:

- Fotocopia del DNI.
- Informe completo de la demanda.
- Informe de periodos de inscripción.
- Vida laboral.

Se comprobará de oficio el empadronamiento en Doña Mencía.

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento las listas de admitidos y excluidos y se concederá a estos últimos, un plazo de 2 días hábiles para subsanar los defectos que motiven su exclusión.

SELECCIÓN

Con todas las personas que presenten solicitud y formen parte de la lista de admitidos, se hará un sorteo para seleccionar las trabajadoras del programa.

Cuando salgan seleccionados dos o más personas pertenecientes a una misma unidad familiar, solo una de ellas será contratada a cargo de este plan de empleo municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

5DD4 247B 41B8 B7CF 2967



5DD4247B41B8B7CF2967

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 15/7/2020